

SNCC.D.020



No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0028

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0028

28 de marzo de 2022

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**
**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA  
SUBSANABLE**
**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**No.** : 05

**A** : QSI Global Ventures, SRL

**Asunto** : **Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables**

**Referencia** : **Contratación de los Servicios de Capacitación y Certificación Auditor Líder ISO 37301, de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0028.**

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
5	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto con las acreditaciones que avalen su formación.	Deben presentar el formulario <b>SNCC.D.045</b> de Adriana Silos Mottilla y las acreditaciones que avalen su formación de grado (Licenciatura en Derecho) y postgrado (MBA Dirección Estratégica).
6	Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría y especialidades).	El personal propuesto (Celso Alvarado) cuenta con maestría en Ciencias en Gestión Profesional, Epidemiología y Salud Pública y PhD en Ingeniería Industrial y Sistemas de Gestión. En ese sentido, deben anexar las acreditaciones de las maestrías ya concluidas y constancias de las que se encuentran en curso.
7	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie de más de cinco (05) años en sistemas de gestión de cumplimiento regulatorio. Preferiblemente, contar con experiencia en sistemas de gestión antisoborno.	Deben presentar el formulario <b>SNCC.D.048</b> de Celso Alvarado y Beethoven Ortiz.



/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



No.	Documentos para presentar	Observaciones
12	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	Declaración Jurada presentada es de septiembre de 2021. <b>Debe subsanar de fecha actualizada.</b>

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del miércoles treinta (30) de marzo de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

*Aracely Acedera*  
**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

